



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 6 de agosto de 2026.-

VISTO:

El EXPE: 180/2026, mediante el cual la Facultad de Ciencias Humanas solicita el otorgamiento de la mención de Doctor Honoris Causa al Dr. Carlos Bernardo SKLIAR; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Liliana Judith GUZMAN MUÑOZ, Directora del PROICO Ciencia y Tecnología, "Interpretación, experiencia, subjetivación. Abordajes para enseñar filosofía en la universidad", solicita que se otorgue el grado de Dr. Honoris Causa de la Universidad Nacional de San Luis al Doctor Carlos Bernardo SKLIAR - DU N.º 14369925.

Que dicho reconocimiento se fundamenta por la contribución al pensamiento pedagógico latinoamericano, a la filosofía de la educación y a la teoría pedagógica aplicada a campos y disciplinas referidas a la educación, la fonoaudiología, y las ciencias humanas.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas, en sesión del día 11 de marzo de 2026, resolvió avalar el mencionado pedido y proponer al Consejo Superior la designación del Dr. Carlos Bernardo SKLIAR como Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de San Luis (Resolución CD N.º 55/2026).

Que el Doctor Carlos Bernardo SKLIAR nació el 27 de junio de 1960 en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, y obtuvo sus títulos de Licenciado en Fonoaudiología y Doctor en Fonología en la Facultad de Ciencias de la Recuperación Humana de la Universidad del Museo Social Argentino (UMSA) Buenos Aires.

Que además posee una destacada e idónea trayectoria como investigador, docente, fonoaudiólogo y escritor argentino, especializado en los campos de la literatura, la pedagogía y la filosofía; y se desempeña como Investigador Principal del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET); del Área de Educación de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), y se desempeña como vicepresidente del Centro de Poetas Ensayistas y Narradores Argentina (PEN).



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Que SKLIAR cuenta con una prolífica producción bibliográfica, habiendo publicado numerosos libros en calidad de autor, coautor, editor y compilador, con una destacada proyección y circulación internacional.

Que su labor ensayística y académica se distingue por un estilo singular que conjuga solvencia teórica, sensibilidad estética y un profundo compromiso ético con la educación y las diferencias.

Que, en su vasta obra, el Dr. SKLIAR aborda con originalidad y rigor analítico problemáticas fundamentales para el campo pedagógico contemporáneo, tales como la pedagogía de las diferencias, la ética de la alteridad, la inclusión de las personas sordas, las dinámicas del lenguaje y la formación, los procesos de subjetivación, las infancias y la revisión crítica de la normalidad.

Que el Doctor SKLIAR ostenta una destacada e ininterrumpida trayectoria institucional que ha contribuido de manera decisiva a la instalación de categorías conceptuales fundamentales en el pensamiento educativo latinoamericano; y su labor teórica ha aportado reflexiones sustanciales en torno a la educación concebida como hospitalidad, la escucha como forma de reconocimiento, el vínculo pedagógico en tanto acontecimiento, la dimensión política del lenguaje y la experiencia educativa como un espacio de presencia, cuidado y responsabilidad.

Que, en el ámbito de la investigación, el nombrado profesional ha desempeñado un rol central en instituciones de reconocido prestigio internacional, destacándose su labor como docente e investigador en la Universidad Federal de Río Grande do Sul (Brasil).

Que su actividad académica ha trascendido las fronteras nacionales a través del dictado de cursos y seminarios en diversos países de América y Europa, como así también mediante la formación de investigadores de posgrado en maestrías y doctorados de toda Iberoamérica.

Que el presente expediente cuenta con un significativo número de avales brindados por diversas organizaciones y comunidades con las que el Dr. Carlos SKLIAR ha construido un estrecho vínculo, los cuales dan testimonio de su relevante trayectoria e impacto académico, y que, asimismo, sus valiosas contribuciones al campo de las políticas educativas evidencian un compromiso sostenido con la defensa de la educación pública, la inclusión, la igualdad y los derechos de los sujetos de la educación.



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Que en el año 2022 fue distinguido con el Título Doctor Honoris Causa por la Universidad Nacional de Cuyo.

Que en las actuaciones tramitadas consta la nómina de reconocimientos nacionales e internacionales otorgados al Dr. Carlos SKLIAR, destacándose entre ellos: Mención Honorífica del Instituto de Ciencias de la Información (ICI), Buenos Aires, en reconocimiento a la defensa de los derechos de la comunidad sorda y la valorización de la Lengua de Señas (1994 y 1995); Mención Honorífica de la Prefeitura Municipal de Porto Alegre, República Federativa del Brasil, por el trabajo desarrollado en materia de Educación y Derechos Humanos (1999); Premio *Investigador Destaque* del Estado de Río Grande do Sul en el área de Educación y Psicología, otorgado por la FAPERGS (2001); Premio *Jesús Garanto Alós* del Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad de Barcelona, a la producción intelectual en Educación Especial por la obra «¿Y si el otro no estuviera ahí? Notas para una pedagogía (improbable) de la diferencia» (2004); Mención Especial en Responsabilidad y Compromiso Social otorgada por la Presidencia de la Nación a través de la CONADIS (2008).

Que, por sus méritos excepcionales, se considera que el Dr. Carlos Bernardo SKLIAR merece el reconocimiento de nuestra universidad con el título de *Doctor Honoris Causa*, de acuerdo con el Art. 85, inc. c) del Estatuto Universitario.

Que a la iniciativa impulsada por la Facultad de Ciencias Humanas, se sumaron los avales de los Consejos Directivos de las diversas Unidades Académicas de esta Universidad, entre las que se pronunciaron favorablemente el Consejo Directivo de la Facultad de Psicología mediante Resolución CD N.º 86/2026; la Facultad de Ciencias de la Salud mediante Resolución CD N.º 80/2026; la Facultad de Ciencias Físico, Matemáticas y Naturales mediante Resolución CD N.º 91/2026; la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia mediante Resolución CD N.º 143/2026; la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias mediante Resolución CD N.º 123/2026; y la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales mediante Resolución CD N.º 80/2026.

Que el Consejo Superior, en sesión ordinaria del día 28 de julio de 2026, decidió aprobar por unanimidad el otorgamiento del grado de Doctor *Honoris Causa* de la Universidad Nacional de San Luis al Dr. Carlos Bernardo SKLIAR - DU N.º 14369925.



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar el Grado Académico de *Doctor Honoris Causa* de la Universidad Nacional de San Luis al Doctor Carlos Bernardo SKLIAR, DU N.º 14369925, en virtud de lo establecido en el Art. 85 Inciso c) del Estatuto Universitario, atento a los considerandos de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°.- Confeccionar el respectivo diploma de conformidad a los términos establecidos por el Art. 2°, Inc. b) de la OCS N.º 55/2016.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

MACH

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Secretario General MUCH GHIGLIONE, Emiliano Daniel - Rector GIL, Raúl Andrés.

Hoja de firmas